



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 837 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0913-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución, autorizando la adenda a la Orden de Compra N° 962-2016; el Proveído, de fecha 29 de diciembre del 2016, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo Artículo 139 - Adicionales y Reducciones, establece que mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria;



Que, con Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 962-2016, de fecha 16 de diciembre del 2016, se establecen las obligaciones entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Ocampo Zumaeta Gerald Alfonso, para la adquisición de productos de primera necesidad para canastas navideña para los trabajadores de la UNTRM, por el importe de S/. 87,688.90 (Ochenta y Siete mil seiscientos ochenta y ocho con 90/100 Soles);



Que, mediante Oficio N° 0703-2016-UNTRM-DGA/DBUD, de fecha 22 de diciembre del 2016, la Directora (e) de Bienestar Universitario y Deportes, solicita a la Dirección General de Administración, la adenda para la canasta navideña por omisión, haciendo conocimiento de la no inclusión de algunos trabajadores en la relación para la entrega de canastas navideñas 2016, adjuntando la relación de trabajadores;

Que, con Informe N° 445-2016-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 26 de diciembre del 2016, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa a la Dirección de Economía, que de acuerdo a lo solicitado y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, además que nos encontramos en el plazo de vigencia del contrato, aún no se realizan los pagos, correspondería a un adicional en la prestación por el importe de S/ 1,810.70 (Mil ochocientos diez con 70/100 Soles), monto que representa el 2.06% del monto del contrato original. Señala que la modificación de la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 962-2016, es procedente a través de una adenda que establezca la emisión de una nueva Orden de Compra, con los productos adicionales para las canastas navideña, por el importe de S/ 1,810.70 (Mil ochocientos diez con 70/100 Soles), con la finalidad de atender la necesidad adicional solicitada por la Dirección de Bienestar Universitario;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 837 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 375-2016-UNTRM-DAGA/DE, de fecha 27 de diciembre del 2016, la Directora (e) de Economía, remite a la Dirección General de Administración, la documentación antes acotada y solicita autorización para la modificación de la Orden de Compra y Guía de Internamiento, previa certificación presupuestal por el monto de S/ 1,810.70 (Mil ochocientos diez con 70/100 Soles), que representa el 2.06% del monto del contrato original;



Que, con Informe N° 2791-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 28 de diciembre del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible, para atender con la adquisición de productos de primera necesidad para la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;



Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la emisión de resolución, autorizando la adenda que establezca la emisión de una nueva Orden de Compra, con los productos adicionales para las canastas navideña, por el importe de S/ 1,810.70 (Mil ochocientos diez con 70/100 Soles);



Que, con Proveído de vistos el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adenda a la Orden de Compra y Guía de Internamiento N° 962-2016, de fecha 16 de diciembre del 2016, que establece las obligaciones entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Ocampo Zumaeta Gerald Alfonso, para la adquisición de productos de primera necesidad para canastas navideña para los trabajadores de la UNTRM, por el importe de S/ 1,810.70 (Mil ochocientos diez con 70/100 Soles), monto que representa el 2.06% del monto del contrato original.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con las áreas pertinentes realicen las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, con afectación a la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0021
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5001550 Servicio del Comedor Universitario
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano S/ 1,810.70
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 837 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. Germán Aupis Evangelista

Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
EATA/SG
C/mw

